

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros**

Núm. 5.016/2010

Mateo Luna Alcaide, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros hago saber:

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de mayo de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de

5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 7 de mayo de 2010.-El Alcalde, Mateo Luna Alcaide.